OTROSÍ N°. 3 (ADICIÓN)
CONTRATO Nº 2025.0751

CONTRATISTA: DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S

C.C. 901031332

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN LITOGRÁFICA (PRE PRENSA, PRENSA, Y POST-PRENSA), IMPRESIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN GRAN FORMATO, DE DIFERENTES PIEZAS; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES INFORMATIVAS, COMUNICATIVAS Y DE MARCA, DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS QUE SE PROMUEVAN Y/O ADMINISTREN POR PARTE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA – BPP.

DURACIÓN: desde la legalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025

VALOR INICIAL: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($131’865.496) IVA INCLUIDO.

VALOR A ADICIONAR: $40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L) IVA incluido

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía de Medellín y Acta de Posesión N° 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, con NIT. 890.980.150-1, Establecimiento Público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y el señor **JORGE ANDRES JARAMILLO CARO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 71261219,** en calidad de Representante Legal de **DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.,** quien se identifica con **NIT: 901031332-1** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato N°2025.0735, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 21 de abril del 2025, las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión N° 2025.07511 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN LITOGRÁFICA (PRE PRENSA, PRENSA, Y POST-PRENSA), IMPRESIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN GRAN FORMATO, DE DIFERENTES PIEZAS; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES INFORMATIVAS, COMUNICATIVAS Y DE MARCA, DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS QUE SE PROMUEVAN Y/O ADMINISTREN POR PARTE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA – BPP**”.**

2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($131’865.496) IVA INCLUIDO**, con una duración desde la legalización del contrato, hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra..

3. Que el 23 de mayo de 2025, se suscribió otrosí No 01, solicitando la ampliación del contrato hasta el día 14 de julio de 2025.

4. Que el 14 de julio de 2025, se suscribió otrosi No 02, ampliando el termino del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

5. Que según el informe de justificación de Otrosí N°03 presentado por la supervisión del contrato, señala lo siguiente:

Descripción de la Necesidad:

En atención a las nuevas necesidades identificadas en el marco del desarrollo del contrato vigente, se solicita la aprobación de una adición presupuestal que permita atender los nuevos requerimientos impresos asociados a la implementación de la campaña institucional de comunicación Expedición 350, liderada por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Dicha estrategia comunicacional tiene como propósito fundamental fortalecer la visibilidad, apropiación y uso de los servicios bibliotecarios por parte de la ciudadanía, a través de acciones de divulgación de alto impacto en el territorio. Para el cumplimiento de este objetivo, se requiere la producción y distribución de piezas gráficas en múltiples formatos impresos —litografía y gran formato— tales como afiches, plegables, pendones, vinilos, avisos, carteles y demás soportes visuales, los cuales serán instalados en bibliotecas, espacios públicos, instituciones educativas y comunitarias en las diferentes comunas y corregimientos del municipio.

La ejecución efectiva de estas acciones de difusión demanda recursos adicionales no contemplados inicialmente en el presupuesto del contrato, razón por la cual se hace necesaria una adición presupuestal al contrato actual que permita cubrir los costos asociados a la producción del material gráfico requerido en diversos formatos y su correcta entrega e instalación.

La presente solicitud se formula con fundamento en los principios de planeación, eficiencia y continuidad del servicio público, consagrados en el ordenamiento jurídico vigente, y responde a una necesidad institucional orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de comunicación y fortalecimiento del vínculo entre las bibliotecas públicas y sus comunidades.

Se resalta que esta adición presupuestal contribuye al interés general y al impacto social y cultural previsto por la administración en el marco de la estrategia Expedición 350, en concordancia con los lineamientos institucionales y las metas del plan de desarrollo municipal.

Adicional a esto, para la Biblioteca Pública Piloto es necesaria la adición de presupuesto al contrato actual, a través de la apropiación de los rubros de Biblioteca Digital, Museo Cámara de Maravillas y BPP, puesto que el volumen de proyectos que se deben atender requiere materiales impresos como insumo esencial para su correcta ejecución. Esta demanda de piezas impresas surge de la programación y planificación de actividades misionales y de extensión, entre ellas: Salón la Piloto y Carpa de Lectura Viva, en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura. Exposiciones en alianza con la Secretaría de Cultura, en el marco de la misma Fiesta, tales como: El 9 y Una historia contada al derecho y al revés. Cabe resaltar que no se requiere la creación de ítems adicionales ni la modificación de los ya existentes. La necesidad de esta adición radica en que el número de proyectos, actividades y alianzas a ejecutar por parte de la Biblioteca se ha incrementado en el presente periodo, lo cual genera una mayor demanda de materiales impresos. Todas estas iniciativas exigen acompañamiento gráfico en múltiples formatos (afiches, plegables, cartillas, entre otros), indispensables para garantizar la correcta difusión, visibilidad y apropiación de las actividades por parte de la comunidad

En este sentido, y con el objetivo de asegurar una respuesta oportuna, eficiente y con los estándares de calidad que caracterizan a la Biblioteca, se hace indispensable contar con los recursos adicionales. Esto permitirá dar cumplimiento a las solicitudes sin afectar los tiempos ni la calidad de entrega, asegurando así la culminación efectiva de las actividades proyectadas y la consolidación del impacto cultural y social de la Biblioteca.

Conclusiones:

Según lo anterior, se requiere:

1. Adicionar al presupuesto del contrato la suma de $40.000.000 (cuarenta millones de pesos m/l) IVA incluido. Apropiación que se realizará de la siguiente manera:

Rubro	*Nombre rubro*	*Valor*
2320202008040302	***SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM2***	***10,000,000***
2320202008040303	***SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP***	***7,500,000***
23202020090202	***SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MUSEO CAMARA MARAVILLAS MPIO***	***17,818,100***
23202020080102	***SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL BPP***	***4,681,900***
TOTAL		***40,000,000***

6. Por lo anterior y según acta N°. 21 del 06 de agosto del 2025 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad modificar, estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente.

7. Que se expidió CCP No 544 del 26 de agosto de 2025.

Por lo expresado, se hace necesario modificar el contrato 2025.0751 de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. adicionar la **CLAUSULA PRIMERA EN SU PARAGRAFO. – EL ALCANCE DEL OBJETO.** en el sentido de Modificar la ficha técnica del contrato en el sentido de incluir los siguientes bienes tecnológicos, agregándolos a la guía inicial de precios del proceso, de la siguiente manera:

Rubro	Nombre rubro	Valor
2320202008040302	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM2	10,000,000
2320202008040303	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP	7,500,000
23202020090202	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MUSEO CAMARA MARAVILLAS MPIO	17,818,100
23202020080102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL BPP	4,681,900
TOTAL		**40,000,000**

CLAUSULA SEGUNDA. –Adicionar el contrato **Clausula Quinta**, el valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($131’865.496) IVA INCLUIDO**, quedando así: **$171.865.496 CIENTO SETENTA Y UN MILLONES**

OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá proceder a aportar la modificación de las pólizas requeridas en la cláusula **DECIMA PRIMERA** del contrato de prestación de servicios No 2025.0751, de acuerdo con las cláusulas del presente Otrosí N°3

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del compromiso presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato inicial que no fueron modificadas en el presente otrosí continúan como fueron pactadas inicialmente y en el otrosí N°3.

CLÁUSULA SEXTA: - ANEXOS: se anexa como parte integral de este otrosí, la justificación suscrita por la supervisión del contrato y el certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: - PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) y el de la Contraloría de Medellín, Gestión Transparente.

La fecha del presente Otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz - Abogada Contratista - Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General BPP

Aprobó: Esteban Giraldo González – Director General BPP